
27 de agosto del 2013
AUI-INTA-096-2013

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Director Ejecutivo
INTA

Estimado señor:

La Auditoría Interna del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, por la importancia que reviste su cumplimiento de acuerdo con ese mismo cuerpo normativo, se permite hacer de su conocimiento que en la Gaceta N° 156 del 16 de agosto de 2013, fue publicado el "*Manual para el manejo y control de la armería estatal*".

Así las cosas, el Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública, dirigió a las Entidades Públicas que administran y custodian armas, la Circular N° 2278-2013-DM de fecha 21 de agosto del 2013, detallando dichos órganos estatales, sin embargo, el INTA no aparece dentro de ese conglomerado de instituciones del sector público que administran y custodian armas, por lo que se solicita:

- 1.- Copia de la resolución, mediante la cual el Departamento de Control de Armas y Explosivos, dependencia de la Dirección General de Armamento, del Ministerio de Seguridad Pública, conforme las competencias que le establece la Ley N° 7530, inscribió las armas que posee el INTA y que, eventualmente, fueron trasladadas a la Estación Experimental Los Diamantes
- 2.- Un detalle contentivo del nombre de los funcionarios del INTA a quienes el competente ha autorizado el uso de armas en el Instituto; número, fecha y vigencia de la autorización otorgada por el Ministerio de Seguridad Pública para la portación de armas, a dichos servidores.

La publicación del manual puede ser ubicada, mediante el motor de búsqueda de la página de la Imprenta Nacional www.gaceta.go.cr, bajo el número 2013050378.

Mucho se le agradece su respuesta, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de su comunicación oficial.

Atentamente,

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG

C.i. Ing. José R. Corrales Arias, Director Ejecutivo
Archivo